



CORDOBA, 08 NOV 2018

VISTO:

La Nota N° 8697/2018, por la que la Sra. Directora De Biblioteca de esta Facultad, por la que solicita la designación de una agente que se desempeña en la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO: -

Que de acuerdo a lo informado por el area de personal de esta Casa, la Biblioteca cuenta con un cargo vacante por jubilación del Srta. RODA.

Que en virtud de las necesidades planteadas por la Dirección de la Biblioteca, corresponde producir la designación interina de la Srta. Bibliotecóloga ANDREA ROSANA MARASCA, por el periodo del 01/11/2018 y hasta el 31/03/2019.

Por todo ello,

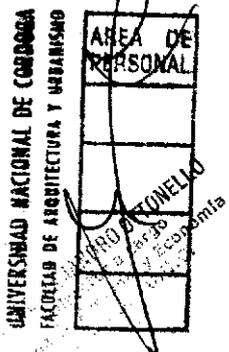
**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la Bibliotecóloga Srta. **ANDREA ROSANA MARASCA (LEGAJO N° 41481)**, en un cargo de Bibliotecaria Docente (226) de esta Facultad, vacante por jubilación de la Srta. ADELA RODA, para cumplir funciones en la Biblioteca de esta Casa, por el periodo del 01/11/2018 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación interina podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se dicho cargo se cubre por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: La agente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO N° 5: La agente designada deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
ÁREA DE PERSONAL
AGENCIA OTTONELLO
ECONOMÍA


ING. EDUARDO JOSE BELLOTTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1253/18